



# **GUÍA DE ESTUDIO**

## PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS

**AÑO 2021** 







### Servicio Nacional de Contratación Pública

## Contenido

1.	GLOSARIO	. 3
2.	PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS	. 4
2.1	Compra por catálogo y Convenio Marco	. 5
22	Subacta Inversa Flectrónica	5







#### 1. GLOSARIO



¡¡¡Hablemos el mismo idioma!!!

A continuación, te presentamos algunas definiciones importantes para comprender el lenguaje de la contratación pública:

- **1. BIENES Y SERVICIOS NORMALIZADOS:** Objeto de contratación cuyas características o especificaciones técnicas se hallen homologados y catalogados.
- **2. CATÁLOGO ELECTRÓNICO:** Registro de bienes y servicios normalizados publicados en el portal www.compraspublicas.gov.ec para su contratación directa como resultante de la aplicación de convenios marco.
- **3. BIENES (EN GENERAL):** Cosas corporales e incorporales de naturaleza mueble o inmueble que requiere una entidad contratante para el desarrollo de sus actividades y el cumplimiento de sus atribuciones y fines, a través de la utilización o consumo de estos.

Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.

- **4. CONTRATACIÓN PÚBLICA:** Se refiere a todo procedimiento concerniente a la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras públicas o prestación de servicios incluidos los de consultoría. Se entenderá que cuando el contrato implique la fabricación, manufactura o producción de bienes muebles, el procedimiento será de adquisición de bienes. Se incluyen también dentro de la contratación de bienes a los de arrendamiento mercantil con opción de compra.
- **5. ENTIDADES O ENTIDADES CONTRATANTES:** Los organismos, las entidades o en general las personas jurídicas previstas en el artículo 1 de esta Ley.
- **6. SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA:** Es el órgano técnico rector de la Contratación Pública. La Ley puede referirse a él simplemente como "Instituto Nacional".





- **7. PORTAL COMPRAS PÚBLICAS:** (www.compraspublicas.gob.ec): Es el Sistema Informático Oficial de Contratación Pública del Estado Ecuatoriano.
- **8. PRESUPUESTO REFERENCIAL:** Monto del objeto de contratación determinado por la Entidad Contratante al inicio de un proceso precontractual.
- **9. PROVEEDOR:** Es la persona natural o jurídica nacional o extranjera, que se encuentra inscrita en el RUP, de conformidad con esta Ley, habilitada para proveer bienes, ejecutar obras y prestar servicios, incluidos los de consultoría, requeridos por las Entidades Contratantes.
- **10. REGISTRO ÚNICO DE PROVEEDORES.- RUP:** Es la Base de Datos de los proveedores de obras, bienes y servicios, incluidos los de consultoría, habilitados para participar en los procedimientos establecidos en esta Ley. Su administración está a cargo del Servicio Nacional de Contratación Pública y se lo requiere para poder contratar con las Entidades Contratantes.
- **11. SERVICIO (EN GENERAL):** Prestaciones de hacer, consistentes en el desarrollo de una actividad o labor temporal, que realiza un proveedor, para atender una necesidad de la entidad contratante, pudiendo estar sujeta a resultados para considerar terminada tal prestación.

#### 2. PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS



Se le recomienda revisar los temas relacionados a los procedimientos Dinámicos en el Capítulo II de la LOSNCP del art. 43 al 47 de la LOSNCP y en el art. 42 del Reglamento de la Ley Orgánica.





### 2.1 Compra por catálogo y Convenio Marco

La Compra por catálogo electrónico es el primer procedimiento Dinámico utilizado para la adquisición de bienes y servicios normalizados. Para que se guie y refuerce su conocimiento le recomendamos revisar los siguientes temas normativos.



• Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP"

Art. 6 Definiciones, numerales 3 y 9 Capítulo II PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS arts. 43 al 46

Sobre el tema formalización de la compra por catálogo se le recomienda revisar el segundo párrafo del art. 69 de la LOSNCP.

Reglamento General de La LOSNCP "RGLOSNCP"

Capítulo III PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS, art.43 SECCIÓN V. Art. 31 Expediente de la Contratación

Codificación a las Resoluciones 000072-2016 actualizada

Art.215 Mejor Oferta Art.216 Gran Compra con puja o mejor oferta

#### 2.2 Subasta Inversa Electrónica

La Subasta inversa electrónica es otro de los procedimientos de Dinámicos de la contratación, se le recomienda revisar los siguientes temas para reforzar su aprendizaje.







#### Servicio Nacional de Contratación Pública



• Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública "LOSNCP"

Capítulo II PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS arts.43

• Reglamento General de La LOSNCP "RGLOSNCP"

Capítulo III PROCEDIMIENTOS DINÁMICOS, art.44 al 48.

• Codificación a las Resoluciones 000072-2016 actualizada

Art. 12 Subasta Inversa Electrónica, último párrafo.

Art.167 De la evaluación

Art.265 Presupuesto referencial

Art.272 Condiciones de la Puja

Art.273 Visualización de la Puja



¡¡¡Haz concluido la revisión de la guía, avanza al siguiente tema y descubre nuevos e interesantes temas sobre contratación pública!!!

